**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que el adecuado manejo del recurso público en nuestro país es de vital importancia, tan es así que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala lo siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.*

Que en este sentido, es evidente que existe una obligación por parte del Estado de administrar y repartir adecuadamente los recursos económicos del país, con la finalidad de que las entidades federativas y a su vez los municipios cuenten con la suficiente solvencia económica para atender las necesidades que aquejan a la población.

Que aunado a lo anterior, es importante precisar que el numeral 115 de nuestro máximo ordenamiento jurídico señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Que del mismo modo, el precepto legal referido con anterioridad hace alusión a que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y, en todo caso:

1. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; dejando en claro que, los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;
2. Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y
3. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Que en este contexto, cabe precisar que a causa de la pandemia generada por el Covid-19, se han tomado diversas medidas de precaución, con la finalidad de evitar la propagación de este virus, dentro de las cuales se encuentra el decretar un confinamiento domiciliario y evitar, en su totalidad, el hacinamiento de personas en un mismo lugar.

Que conviene precisar que dichas medidas de seguridad, establecidas por el Gobierno Federal, se materializaron a partir del día treinta de marzo del año en curso, por lo que evidentemente se suspendieron todas las actividades no esenciales, incluyendo las económicas, con la finalidad de que la gente se mantuviera confinada en su casa y se evitaran pérdidas humanas.

Que ante esta situación, las ramas de la administración pública, no suspendieron labores, debido a la importancia de las mismas ante las necesidades de la población, tal es el caso de los Ayuntamientos, los cuales tomaron la decisión de establecer jornadas laborales escalonadas, con el objetivo de que todo el personal no estuviera reunido en un mismo lugar y así cumplir con las medidas de sana distancia.

Que a pesar de los esfuerzos que los Ayuntamientos han realizado, de acuerdo a lo que ha sido señalado por Enrique Vargas del Villar, Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), al menos ochenta por ciento de los Municipios de México se han declarado en bancarrota técnica, debido a los recortes presupuestales que han enfrentado en los últimos dos años, al nuevo recorte que tuvieron al inicio del presente año, correspondiente a un doce por ciento en las participaciones federales y a los efectos económicos que ha dejado la pandemia por Covid-19, que ha bajado su recaudación propia y ha hecho que bajen aún más sus participaciones[[1]](#footnote-1).

Que incluso especialistas han señalado que estos recortes presupuestales tienen un tinte político, toda vez que lo que se intenta desde el Gobierno Federal es asfixiar a los Ayuntamientos, con el objetivo de que el único nivel de gobierno que salga beneficiado con problemas asistencialistas sea el Gobierno de la República[[2]](#footnote-2).

Que las y los presidentes municipales de Puebla se encuentran actualmente muy preocupados, debido a que, desde principios del mes de abril de este año, les comenzaron a llegar notificaciones del Gobierno del Estado, para avisarles que tendrían más recortes a sus participaciones, lo que sin duda alguna está afectando su capacidad económica y el que puedan pagar y solventar los gastos que de suyo cada municipio tiene.

Que de acuerdo con lo revelado por el Ayuntamiento de Teziutlán, los recortes presupuestales que se han realizado en dicho Municipio, son sobre participaciones federales y estatales que alcanzaron hasta treinta y cuatro punto cuatro por ciento en el presupuesto de junio, y que en el mes de julio tuvieron un recorte superior[[3]](#footnote-3), equivalente a un cincuenta por ciento[[4]](#footnote-4).

Que esta misma incertidumbre han externado alcaldes del centro del Estado, quienes han referido que también recibieron solo un porcentaje de las participaciones programadas, lo que en algunos casos corresponde a una cuarta y hasta una tercera parte de lo que estaban recibiendo en los primeros cinco meses del año; lo que es sumamente preocupante, ya que los ingresos propios de los Ayuntamientos también han disminuido significativamente, por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Atlixco ha reportado que la caída en la recaudación de ingresos propios oscila en un noventa por ciento, durante los meses de abril y mayo.

Que una situación similar enfrenta el municipio de San Pedro Cholula, del cual su titular ha referido que la recaudación por ingresos propios ha caído estrepitosamente en un cero por ciento a causa de la pandemia, lo que ha puesto en aprietos, incluso, el pago de la nómina.

Que en esta misma situación, se encuentra el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, en el que, además de la caída en ingresos, se calcula una pérdida que podría alcanzar los cien millones de pesos, durante estos meses de confinamiento, toda vez que tuvieron que cerrar más del setenta por ciento de los comercios.

Que bajo esta tesitura, es preciso señalar que varios presidentes municipales que integran el distrito local 5, al cual dignamente represento, me han informado que, por desgracia, el recorte presupuestal al que se les ha sometido, hace que no tengan el dinero suficiente ni siquiera para poder cubrir los gastos mínimos para desempeñar su trabajo, como son el pago de luz y de insumos para dotar de servicios públicos, infraestructura y obra pública a la ciudadanía, ni para cubrir el pago de la nómina de las y los trabajadores de sus respectivos Ayuntamientos, lo que evidentemente pone en peligro el que puedan seguir llevando a cabo las funciones que les corresponden.

Que por tal motivo, es que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dio a conocer a los Ayuntamientos que conforman nuestra entidad, que les recomendaba prudencia en la administración de sus recursos, así como tomar las previsiones necesarias y realizar acciones para implementar medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto, en virtud de que todas las estimaciones de crecimiento para el ejercicio fiscal se verán afectadas por efecto de la emergencia sanitaria y su impacto en la actividad económica.

Que con fundamento en las consideraciones vertidas, considero que es necesario exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para que frene el recorte de las participaciones que les corresponden a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

Que asimismo, debe exhortarse respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para que implementen acciones y programas que permitan ayudar a las finanzas de los 217 Ayuntamientos de la Entidad ante los recortes presupuestales que han sufrido, con la finalidad de que puedan seguir desempeñando los servicios públicos que les corresponden y realizar los pagos de insumos y nómina respectivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, para que frene el recorte de las participaciones que les corresponden a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado para que implementen acciones y programas que permitan ayudar a las finanzas de los 217 Ayuntamientos de la Entidad ante los recortes presupuestales que han sufrido, con la finalidad de que puedan seguir desempeñando los servicios públicos que les corresponden y realizar los pagos de insumos y nómina respectivos.

**Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 3 DE JULIO DE 2020**

**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1. <https://lasillarota.com/nacion/hasta-80-de-los-municipios-del-pais-podrian-estar-en-bancarrota-covid-19-bancarrota-municipios-anac/407554>, consultada el tres de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.contramuro.com/sin-distincion-de-colores-morena-recorta-el-presupuesto-a-municipios-de-michoacan/>, consultada el tres de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.elsoldepuebla.com.mx/analisis/recortan-presupuesto-a-los-ayuntamientos-5372039.html, consultada el tres de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.e-consulta.com/nota/2020-07-03/municipios/recortan-participaciones-en-un-50-ayuntamiento-de-teziutlan>, consultada el tres de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-4)